

INFORME TRIMESTRAL

Período: abril - junio 2025



Representante de la Masa de Aportantes:

SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809-412-0416

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo con Impacto Social Pioneer II
SIVFIC-066



Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

SVAF-003

Calle Erick L. Ekman esq. Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte Local 304, Arroyo
Hondo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Registro Nacional de Contribuyente: 1-32-04499-1
Teléfono: (809) 549-3797

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comparación.....	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo con la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	5
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.....	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.....	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).....	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el folleto informativo resumido.....	7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto informativo resumido.....	8
k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.....	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	11
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	11



- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).11
- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....11
- q) Modificaciones al reglamento interno y folleto informativo resumido del fondo.....12
- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).....12
- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.....12
- t) Cualquier otra obligación establecida en el folleto informativo resumido, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....12
- u) Otros.....12



INFORME

A: Masa de Aportantes

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No.479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dicha normativa, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es una entidad constituida bajo las Leyes de la República Dominicana en el año dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente con el número 1-30-22934-1, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil seis (2006), inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-003 (en lo adelante: Pioneer). La referida sociedad tiene como objeto la administración de fondos de inversión en consonancia con las disposiciones de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Dentro de los fondos administrados por Pioneer se encuentra el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo con Impacto Social Pioneer II, aprobado por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 8 de diciembre de 2022, modificada por la Segunda Resolución de fecha 8 de agosto de 2024, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-81695-1, y en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el **SIVFIC-066** (en lo adelante: el Fondo).

La cantidad de cuotas a colocar del Fondo es **1,500,000** a un valor nominal de RD\$10,000.00, equivalente a RD\$ 15,000,000,000 siendo este el monto total autorizado del Fondo.

Las cuotas del Fondo se encuentran representadas a través de anotaciones en cuenta.

Fecha de emisión del Fondo: 28 de mayo 2024

Fecha de Vencimiento del Fondo: 28 de mayo 2039

El **4 de junio de 2024**, concluyó la fase **pre-operativa** debido a que el Fondo cumplió con los requisitos establecidos en el numeral 2.13 de su Reglamento Interno. La **fase operativa** del Fondo tendrá un período de adecuación de hasta 3 años contados a partir de la fecha conclusión de la fase pre-operativa, es decir, hasta el **4 de junio 2027**. Es plazo podrá ser prorrogado, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (Párrafo I, Art. 86, Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión)

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo con Impacto Social Pioneer II tiene como objetivo generar ingresos a corto plazo e impacto social a mediano y largo plazo, invirtiendo al menos el **60 %** de su portafolio en valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, destinados al desarrollo de entidades, proyectos e infraestructura tanto del sector público como privado, excluyendo el financiero. Puede destinar hasta un **40 %** a instrumentos financieros tradicionales regulados localmente, como depósitos, cuentas bancarias, valores de renta fija o variable, y fondos de inversión registrados. La inversión puede realizarse hasta en un **100 %** en pesos dominicanos y hasta un **30 %** en dólares estadounidenses. Es un fondo con patrimonio fijo, no redimible directamente por los aportantes, con duración de hasta **15** años, permitiendo la venta de cuotas únicamente a través del mercado secundario.



El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo con Impacto Social Pioneer II evaluará su desempeño comparándolo con un rendimiento preferente neto anualizado (RPNA) de **8 %**, considerado su indicador de referencia o **benchmark**. Dado que invierte en activos no inscritos y no correlacionados con el mercado (como en private equity), el fondo adopta un enfoque de retorno total, priorizando la preservación del capital con flexibilidad y sin depender de índices tradicionales. La evaluación del rendimiento se realizará al cierre de cada año fiscal, y se calculará mediante la fórmula que compara el valor de las cuotas y los recursos cobrados, publicándose dentro de los 15 días hábiles posteriores.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comparación.

La valuación y el registro contable de las inversiones deben realizarse conforme a lo establecido en las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**. En los casos en que las inversiones no se clasifiquen dentro de los tipos especificados, su valorización deberá efectuarse de manera anual, aplicando las NIIF y la legislación vigente del Mercado de Valores.

No aplica ya que el fondo no administra bienes inmuebles.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo con la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

Con relación al nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo, según la información suministrada por el ejecutivo de control interno, **se revisaron los Informes de Control Interno correspondientes al cierre de junio de 2025**, sin que se evidenciaran incumplimientos por parte de la sociedad administradora respecto a las disposiciones establecidas en dicho reglamento.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.

En la página web de la Sociedad Administradora, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.



e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.

Al cierre finalizado al **31 de diciembre 2024**, los auditores externos realizaron algunas observaciones y recomendaciones en su carta de gerencia las cuales han sido acogidas y trabajadas por la gerencia del fondo. Entendemos que las mismas no ponen en riesgo las operaciones de este.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos, consultas ni se brindaron servicios adicionales a los aportantes. Asimismo, destacamos que en nuestras oficinas no hemos recibido reclamos con relación al Fondo objeto del presente informe.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que el Fondo no puede otorgar en garantía sus activos.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).

El **4 de junio de 2024**, concluyó la fase **pre-operativa** debido a que el Fondo cumplió con los requisitos establecidos en el numeral 2.13 de su Reglamento Interno. La **fase operativa** del Fondo tendrá un período de adecuación de hasta 3 años contados a partir de la fecha conclusión de la fase pre-operativa, es decir, hasta el **4 de junio 2027**. Es plazo podrá ser prorrogado, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (Párrafo I, Art. 86, Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión).

Este punto no resulta aplicable, ya que el fondo aún se encuentra dentro del plazo normativo para adecuarse a su política de inversión, conforme a lo establecido en el Reglamento de las SAFI. Actualmente, el fondo está en proceso de conformación de su portafolio.



i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el folleto informativo resumido.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Las cuotas de participación de las emisiones dentro del Programa de **1,500,000 Cuotas** se componen de la siguiente manera:

Primer Tramo de 67,000 cuotas

Se compone de montos unitarios de cuota de participación de RD\$10,000 cada una, para un total de RD\$670,000,000.00 (Seis cientos setenta millones de pesos dominicanos con 00/100).

Las cuotas de este tramo fueron colocadas en su totalidad **(67,000)** cuotas para un valor suscrito de RD\$670,000,000.00 pesos dominicanos.

Segundo Tramo de 205,750 cuotas

Se compone de montos unitarios de cuota de participación de RD\$10,000 cada una, para un total de RD\$2,057,500,000.00 (dos mil cincuenta y siete millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100).

Las cuotas de este tramo fueron colocadas en su totalidad **(205,750)** cuotas para un valor suscrito de RD\$2,052,525,066.02 pesos dominicanos.

Tercer Tramo de 29,335 cuotas

Se compone de montos unitarios de cuota de participación de RD\$10,000 cada una, para un total de RD\$293,350,000.00 (doscientos noventa y tres millones trescientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

Las cuotas de este tramo colocadas fueron **(25,135)** cuotas para un valor suscrito de RD\$259,999,273.74 pesos dominicanos.

Total de cuotas colocadas al **30 de junio 2025: 297,885.**

Fecha de Emisión del Fondo: **28 de mayo 2024.**

Fecha de vencimiento del Fondo: **28 de mayo 2039.**



j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto informativo resumido.

Calificación de Riesgo – Feller		
Cuotas	Enero 2025	Julio 2025
	BBBfa (N)	BBBfa (N)

Ver anexo último reporte.

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

La política de endeudamiento del fondo requiere monitorear que la deuda no supere el **10 %** del Patrimonio Neto, que las tasas de interés contratadas no excedan el **15 %** en dólares ni el **30 %** en pesos, y que no se otorguen garantías sobre activos del portafolio. Toda deuda debe destinarse a ampliar la capacidad de inversión y pagarse con rendimientos o desinversiones. Si hay excesos atribuibles a la Sociedad Administradora, estos deben informarse a la SIMV y corregirse en un plazo máximo de 4 meses; de lo contrario, el Representante de los Aportantes deberá convocar una Asamblea. También se debe vigilar el impacto de cambios en tasas sobre el valor de los activos del fondo.

A la fecha de realización del presente Informe, pudimos comprobar que el fondo **no** presenta endeudamiento financiero.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, resumen del estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores:



Diariamente:

Hemos constatado que diariamente se publica en la página web de la sociedad administradora, las informaciones siguientes:

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Mensual:

Hemos constatado que la sociedad administradora remitió durante el periodo **abril - junio 2025**, la información siguiente:

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A junio 2025.**



- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, débito, crédito y saldo final). **A junio 2025.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A junio 2025.**

Trimestral:

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A junio 2025.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A junio 2025.**

Anual:

- Estados financieros interinos sellados, presentados de forma acumulada y comparativa. **A diciembre 2024.**
- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora. **A diciembre 2024.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2024.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2024.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2024.**



- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el Fondo en cuestión.**

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No tenemos conocimiento de evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento de este como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

No se produjeron eventos de índole legal relacionada al Fondo. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.



q) Modificaciones al reglamento interno y folleto informativo resumido del fondo.

Durante el trimestre en cuestión no se produjeron modificaciones al Reglamento Interno o al Folleto Informativo Resumido del Fondo.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

No se realizaron cambios significativos en la estructura organizacional de la sociedad administradora que pudieran dificultar las operaciones del Fondo.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.

Basado en el análisis realizado a las informaciones del Fondo correspondiente para este trimestre entendemos que la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora han ejercido sus funciones en estricto apego a las disposiciones legales vigentes.

t) Cualquier otra obligación establecida en el folleto informativo resumido, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento de este.

u) Otros.

- **Distribución de Beneficios:** Si el fondo genera beneficios, estos podrán distribuirse total o parcialmente una vez al año, tomando como corte el 31 de diciembre. El pago se realizará dentro de los **20 días** hábiles



siguientes, y solo los aportantes registrados en CEVALDOM al día hábil anterior a la fecha de pago tendrán derecho a recibirlos.

- Hechos Relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre **abril - junio 2025**:

Fecha recepción	Número trámite	Descripción hecho relevante
5/8/2025	03-2025-002979	REPORTE TRIMESTRAL ENERO MARZO 2025 DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO CON IMPACTO SOCIAL PIONEER II (SIVFIC-066)
4/25/2025	03-2025-002668	RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO CON IMPACTO SOCIAL PIONEER II.
4/7/2025	03-2025-002117	CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO CON IMPACTO SOCIAL PIONEER II.

- Como Representantes de la Masa de Aportantes, hemos revisado los estados financieros mensuales del trimestre **abril - junio 2025**. No hemos identificado incumplimientos ni eventos que puedan afectar significativamente la situación financiera o legal del emisor, entendiendo como significativo cualquier hecho que represente al menos el 10% del patrimonio. Según establece el Capítulo III, Remisión de información periódica, Artículo 12 sobre otras informaciones a remitidas por los representantes de la masa, en su acápite 4.

	Abril	Mayo	Junio
Patrimonio	3,102,003,928	3,151,888,802	3,184,864,693

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes

